Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-21- 95867 de 13/MAYO/2022 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta

Usuario: JUAN CARLOS VERGARA FERNÁNDEZ



Se fija el: 27/ MAYO / 2022

Se retira el: 07/ JUNIO / 2022

La presente notificación se considera surtida el día: 08/JUNIO/2022





FEC GENERACION/ADMISION 25/05/2022 09:21 ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGENA REMITE: PACARIBE SA ESP010401 CENTRO DE COSTO			A-BOLIVAR.	REG,DESTINO: CARTAGENA CAUSAL DE DEVOLUCION PAI				CITA ENTREGA:				
010401		UNIDADES				Pará ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despuis de ambo en desti-						
DIRECCION: ALPES TRANSVERSAL 73 # 311-140		1 1	Refugado	No.31 No.44	1 2	INTENTO DE ENTREGA						
EL: 3012917329 CEDULA/TI/NIY 900074102-5	139005450 CUENTA:	83-001-0001247	PESO (gramos)	No Feside	No.35	1 2	-1. ₁	D: 0.0	IA.		H	······································
PARA JUAN CARLOS VERGARA			1000	No Peclamado	No.40	1 2	-	[	· · ·		[	""
T.TRANSPORTE K95 54 -153 OFICINA 207			PESO VOL	0ir. errada	No.34	1 2		<u> </u>		┛.	L	
			1	Otros (Nov Operativa/cerr	ada)	1 2	- 2	D: 33	A:		H.	M:
			PESO A COBRAR(Kg)	1			1			_1		- 1
CEDULA/ TI/	NIT COD, POSTAL	RECIBE LOS	1	Facha de devolución al re	milente		Gula compl	mentaria de de	asolucion		_	
TEL 3147457705	[	SABADOS: SI	VALOR DECLARADO	D: A(: A;	A: H:	ri:	•	Recibl a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario				
KOTAS			10000	<del> </del>			-		ore, oo y dono c	Catholore		
5867	<u> </u>		VAL SERVIJE 0	Observaciones en la entre	ga:							
Iombre CC.Remitente	El cemiliante declara que osto o	El remitente dectara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido					i i					
	contrabando, jovas, títulos valo			ļ			ł					
	transporte y su contenido sin ve	erificar es:	OTROS	1	* 1		1					
	AVISO DE NOTIFICACIO	AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA					1					
	PANDO DE NOTIFICACIO			1	•		1					
•			0 "	Fe( na estimada de ent	rega: 26/05/20	22 !	D:	M:	A:	A:		£
V +		Application of the second		<u>'</u>		4 1	1	2.		11		
				-	1			<u> </u>		<del>-</del>		
usuano della expresa constanua que tiva comportente del corà	www.doce fire for all no chabilitud estennin ne sup ota sa con etentra se supera supera supera chi estennin ovum.	uvià co de Colvar es SAS y en las ca	rteletas utircadas en las	BY. CORNAGES, A.S., Promp & Part For insign from Guz. Mily reported prompt was now a service corporate	and a second second second second	to Lay 1931 de 2012, et aristoù del Hendo com	reas cresplor eramos. Plada Marcola de nov	At a Promise by Part	res de francesses de Duse	s Personales, sceneros	civitance of pla	of transfers



## AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBÉ S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO:

JUAN CARLOS VERGARA FERNANDEZ

Radicado:

95867

Fecha:

27 de abril de 2022

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-22–2- 95867 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 13 de mayo de 2022, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación al correo atencionalcliente@pacaribe.com.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

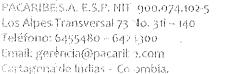
Cartagena, 25 de mayo de 2022

ANA MARÍA CHACÓN ANGULO Coordinadora de servicio al cliente PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día \_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE:

FIRMA DE QUIEN RECIBE: CC. No.









Cartagena de Indías, 13 de mayo de 2022

PAC-DR-22-2-95867

Señor(a)
JUAN CARLOS VERGARA FERNANDEZ
Dirección de Notificación: T.TRANSPORTE K95 54 -15 ; OF 207
Teléfono: 3147457705
CARTAGENA-BOLIVAR

Asunto: Respuesta a solicitud Nº 95867

Póliza: 629191

Respetado(a) Señor(a) JUAN CARLOS VERGARA FER VANDEZ

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, y que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

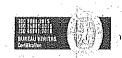
Teniendo en cuenta que la visita demuestra que el predio se encuentra ocupado, realizada el 4 de mayo de 2022, por el auxíliar Néstor Salcedo.

Lo anterior, teniendo en presente que la Resolución 720 de 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico dispone:

ARTÍCULO 45. Inmuebles desocupados. A los inmuebles que acrediten estar desocupados se les aplicará la tarifa final por suscriptor establecida en el ARTÍCULO 39 de la presente resolución, considerando una cantidad correspondiente de toncladas presentadas para recolección igual a cero en las siguientes variables:

Paragrafo. Para ser objeto de la aplicación de las disposiciones señaladas en el presente artículo, será necesario acreditar ante la persona prestadora del servicio la desocupación del inmueble, para lo cual el solicitante deberá presentar a la persona prestadora al menos uno (1) de los siguientes documentos:

- i. Factura del último período del servicio público domiciliario de acueducto, en la que se pueda establecer que no se presentó consumo de agua potable.
- ii. Factura del último período del servicio público demiciliario de energía, en la que conste un consumo inferior o igual a cincuenta (50) kilowatts/hora-mes.
- iii. Acta de la inspección ocular al inmueble por perte de la persona prestadora del servicio público de aseo, en la que conste la desocupación de predio.





La empresa en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 152 y siguientes de la Ley 142 de 1994, decide:

NO APLICAR la tarifa por predio desocupado a la p íliza 629191 por los hechos anteriormente expuestos.

NOTIFICAR el contenido de la presente al usuario JUAN CARLOS VERGARA FERNANDEZ de acuerdo con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo enviando la correspondiente citación para notificación personal y/o notificación por aviso a la dirección suministrada por el usuario onforme a lo establecido en la legislación vigente.

INFORMAR que, contra la decisión PAC-DR-22-2-9567 procede el recurso de Reposición ante PACARIBE S.A E.S.P y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual deberá ser presentado en un mismo escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

INFORMAR que, para presentar recurso contra la de isión PAC-DR-22-2-95867 el usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación

Atentamente,

ANA MARÍA CHACÓN A.

Drache,

Coordinadora de servicio al cliente

PACARIBE S.A. E.S.P.





PACARIBE S/A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5 Los Alpes Transversal 73 (do. 311 - 140 Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482 Email: gerencia@pacaril-a.com Cartagena de Indias - Colombia,

